PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Diseño y desarrollo de una marca para el fomento del uso de materiales secundarios de calidad en la CAPV

Nº DE EXPEDIENTE: 1523

ACCION ENMARCADA EN LA ESTRATEGIA VASCA DE ECONOMIA CIRCULAR Y EN EL PPGR2030

1.- ANTECEDENTES

1.1 Economía Circular

Ya nadie niega la existencia de una contradicción entre el despliegue histórico real de la economía lineal y el equilibrio con el medio natural que sirve de soporte para la vida en nuestro entorno. Aunque parece una idea nueva, ya la avanzaba Alexander Humboldt en el siglo XIX al describir. de forma precisa, los cambios drásticos en el medio natural tras visitar las grandes explotaciones (para aquellos tiempos) de palmerales en el territorio de la Nueva España (Actual Venezuela).

El aumento de la demanda de recursos a nivel global en los últimos tiempos ha provocado una notable aceleración en el consumo de estos. Esto genera alteraciones en la cadena de suministro, volatilidad de precios de materias primas, materiales y recursos, en definitiva; incertidumbre. Además, desde un punto de vista medioambiental, la degradación del ecosistema y el impacto generado por el ser humano en la naturaleza ha aumentado debido al actual modelo económico.

El significado de economía circular debería ser fácil de transmitir, pero sigue siendo algo confuso para los ciudadanos. Sin embargo, conceptualmente se podría resumir en una simple frase “La economía circular consiste en imitar a la naturaleza… en la que no hay desperdicios”.

¡Es tan abrumador el reto, que asusta! ¡Parece una idea peligrosa! Peligrosa porque supone un cambio tan radical que éste solo se sustanciará si conlleva además un cambio, también y entre otros, en la selección de materias primas para los distintos procesos de fabricación y construcción.

De todas formas, las ideas deben transformarse en acciones. Entre las acciones más importantes está el desarrollar e implantar instrumentos que nos acerquen lo máximo posible al residuo cero en los “ecosistemas industriales”. Entre esos instrumentos está el fomento de la fabricación de materiales secundarios de calidad y el fomento de su uso. Sin embargo, la realidad es que existen grandes diferencias en el índice de circularidad material entre los Estados Miembros de la UE, ya que el uso secundario de materiales difiere de la media de la UE del 12,8 %, del 1,3 % en Rumanía al 30,9 % en los Países Bajos.

El desarrollo de una marca de garantía podría ayudar a mejorar la introducción de estos materiales en el mercado.

1.2 El papel de las marcas y distintivos de calidad.

El papel de las marcas en el mercado es de fundamental importancia, porque transmiten la reputación de los productos y servicios, y generan un fuerte incentivo para controlar y mejorar la calidad.

La creciente globalización de los mercados ha dado lugar al aumento de la competencia de productos y servicios, lo cual requiere la utilización de todos aquellos factores que como la calidad contribuyen a la mejora de la competitividad. Motivado por esto la actividad de certificación/verificación se ha desarrollado enormemente en los últimos años siendo un instrumento imprescindible para elevar el nivel de calidad de los productos, los servicios y las empresas de un país, no es por tanto una casualidad el que los países más industrializados sean los que tienen más desarrollada dicha actividad.

Se han desarrollado distintos sistemas de certificación con normas que constituyen una expresión clara de la calidad de los productos y servicios de una organización y una herramienta imprescindible que facilita a las empresas:

1. La introducción de sus productos y servicios en otros mercados
2. La evidencia frente a sus clientes de la conformidad con las normas que les son de aplicación
3. El reconocimiento y diferenciación en el mercado por parte de los usuarios de los productos y servicios certificados

Junto a la marca propiamente dicha o marca individual, la Ley regula la marca colectiva y la marca de garantía. La marca colectiva es aquélla que sirve para distinguir en el mercado los productos o servicios de los miembros de una asociación de fabricantes, comerciantes o prestadores de servicios. El titular de esta marca es dicha asociación.

La marca de garantía es aquélla que garantiza o certifica que los productos o servicios a que se aplica cumplen unos requisitos comunes, en especial, en lo concerniente a su calidad, componentes, origen geográfico, condiciones técnicas, modo de elaboración del producto, etc. Esta marca no puede ser utilizada por su titular, sino por terceros a quien el mismo autorice, tras controlar y evaluar que los productos o servicios de este tercero cumplen los requisitos que dicha marca garantiza o certifica.

1.3 Materiales secundarios

Los materiales secundarios son aquellos que se obtienen tras el tratamiento de un residuo para una finalidad específica que no genere impacto negativo en la salud humana ni en el medio ambiente. La ley 7/2022, los describe en los siguientes términos en el artículo 5. Fin de la condición de Residuo:

*Determinados tipos de **residuos**, que hayan sido sometidos a una operación de **valorización**, incluido el reciclado, **podrán dejar de ser considerados** como tales, a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:*

a) Que las sustancias, preparados u objetos resultantes deban ser usados para finalidades específicas.

b) Que exista un mercado o una demanda para dichas sustancias, preparados u objetos.

c) Que las sustancias, preparados u objetos resultantes cumplan los requisitos técnicos para las finalidades específicas, y la legislación existente y las normas aplicables a los productos.

d) Que el uso de la sustancia, preparado u objeto resultante no genere impactos adversos globales para el medio ambiente o la salud humana

Las principales corrientes residuales susceptibles de generar materiales secundarios, y cuyos desarrollos legislativos que incluyen los criterios para el otorgamiento del Fin de la condición de Residuo ya están en definición y por tanto tendrán en breve la posibilidad de obtención de marca de calidad, en un principio serían,

- RCD pétreos (o asimilables).
- RCD no pétreos (mezclas bituminosas).
- Escorias negras de acería.
- Escorias procedentes de la Valorización Energética de Residuos Municipales y asimilables
- Tierras y rocas excavadas

Posteriormente y en una segunda fase y tras los desarrollos técnico-jurídicos correspondientes se podrán incorporar otras corrientes residuales a esta primera lista. Entre estas estarían:

- Arenas de Fundición
- Ferrosita
- ….

2.- Objetivo

El objeto de este proyecto es establecer el procedimiento de certificación/verificación de materiales secundarios en la CAPV, identificar los requisitos aplicables para la obtención del ***Sello de Calidad (nombre a determinar) de Materiales Secundarios***, basados en los criterios para el Fin de la Condición de Residuo incluidos en los desarrollos legislativos mencionados**,** e identificar el mecanismo de despliegue en sus principales elementos. Asimismo, se realizará un estudio de costes del sistema propuesto.

La evaluación de la conformidad de los productos incluidos en el alcance de este reglamento se realizará siguiendo un esquema de certificación/verificación de alcance standard, pero que incluya, al menos las siguientes actividades de evaluación:

- Muestreo de material secundario en el punto de producción en base a normas internacionales reconocidas de toma de muestras.
- Determinación de características mediante ensayo o análisis.
- Atestación de cumplimiento de los requisitos especificados al material secundario.
- Muestreo periódico del material secundario en el punto de producción
- Identificación de los elementos esenciales del sistema de calidad necesario

Hay que tener en cuenta que las entidades que realicen dicha verificación habrán de estar acreditadas en base a UNE/ISO 17020, que establece los requisitos para las entidades que realizan actividades de control y verificación de productos, instalaciones, procesos productivos y servicios.

3.- Fases y tareas del proyecto

Este proyecto se ha de traducir en una experiencia innovadora por lo que las fases y tareas no se definen con precisión, dejando libertad a los ofertantes, de presentar un desarrollo de actividades propio que garantice el cumplimiento del objetivo del pliego.

De todos modos, será necesario abordar dentro del desarrollo de la oferta al menos las siguientes actividades:

- Estudio de experiencias de marcas específicas de materiales secundarios en Europa
- Definición del protocolo de funcionamiento del sistema (incluyendo su digitalización…); entre otros elementos se deberán tener en cuenta:

Integrantes principales del sistema y sus funciones

  - Requisitos legales del/los sistemas
  - Estrategia y planificación del despliegue del sistema de verificación/certificación
  - Diseño digital de la iniciativa
  - Elaboración de propuestas de logo, imagen de marca, valores de marca etc.
  - Estudio de elementos clave para la gestión rutinaria de la marca
  - Análisis de carga estructural futura de la gestión de la marca para la administración
  - …

Identificación de colaboradores (laboratorios, otras entidades de inspección…)

- Informe de los costes de funcionamiento que tendría una implantación permanente de la iniciativa.
- Elaboración final de la norma de verificación/certificación y sus procedimientos asociados

El Anexo I de este pliego recoge algunos de los elementos técnicos necesarios con el fin de facilitar el desarrollo de la propuesta técnica a los ofertantes de este pliego.

Asimismo, en el siguiente listado se recogen algunas de las actividades que se han de desarrollar para la oferta de forma más concisa:

- Diseño y desarrollo del reglamento de funcionamiento de todo el sistema
- Procedimiento interno o criterios de cumplimiento del reglamento.
- Diseño y desarrollo de los procedimientos asociados a la certificación.
- Plan de control de auditorías e inspecciones
- Checklist/formulario de inspección
- Desarrollo de Inspecciones y auditorías
- Toma de muestras de materiales secundarios
- Análisis F/Q, ensayos necesarios y otros.
- Toma de decisiones: concesión, no concesión, mantenimiento o retirada del certificado de conformidad. Elaboración de informe final y proceso de dotación del certificado

4.- Planificación de los trabajos

Las entidades licitadoras deberán recoger en sus ofertas toda la documentación que permita a Ihobe su valoración de acuerdo con los criterios que se especifican en el presente pliego.

En su propuesta técnica, las empresas licitadoras deberán desarrollar, con especial detalle, la **propuesta de planificación del proyecto por fases y tareas y una descripción detallada de la metodología de trabajo**, con la identificación clara de los outputs de cada tarea y la identificación de cada entregable.

El plazo máximo de duración de los trabajos objeto de este pliego será de 15 meses

Se requiere además la presentación de una propuesta metodológica para agilizar y optimizar el **tratamiento y archivo de la información** y documentación en cada una de las fases y tareas del proyecto por un lado y por otro, la descripción de una propuesta de **canales/vías de comunicación** para garantizar una comunicación óptima con Ihobe en las diferentes etapas, que facilite el seguimiento y avance de las tareas a realizar.

JOSE MARIA FERNANDEZ ALCALA - 22734185L

Firmado digitalmente por JOSE MARIA FERNANDEZ ALCALA - 22734185L
Fecha: 2023.06.27 12:52:16 +02'00'

Fdo.: JOSE Mª FERNANDEZ ALCALA

Director de Área

IÑAKI SUSAETA ELORRIAGA - 78863315H

Firmado digitalmente por IÑAKI SUSAETA ELORRIAGA - 78863315H
Fecha: 2023.06.20 11:30:03 +02'00'

Fdo.: IÑAKI SUSAETA ELORRIAGA

Técnico de proyecto